



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 98 - 2017-MPH/GM

Ayacucho, 26 JUN 2017

VISTOS:

El Informe N° 287-2017-MPH/17.18, de fecha 15 de junio 2017, emitido por la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación del Plan de Acción para cumplimiento de la meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor" del Programa de Incentivos 2017, y proveídos favorables de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 19 y 20 de junio respectivamente.

El Informe N° 057-2017-MPH/17.18-MHP, con fecha 14 de junio del presente, emitido por el Responsable del Programa de Incentivos, e Informe N° 330-2017-MPH/37.38, de fecha 02 de junio 2017, emitido por la Sub Gerente de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, en su calidad de responsable de cumplimiento de la meta 28, para su revisión y aprobación correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el artículo 73° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes, numeral 6 "En materia de servicios sociales locales", inciso 6.4. "Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales".

Que, mediante la Ley 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, se establece el marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación.

Que, el artículo 3° de la precitada norma establece que "El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ejerce rectoría sobre la promoción y protección de los derechos de la persona adulta mayor y en el marco de sus competencias y de la normatividad vigente, se encarga de normar, promover, coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar, fiscalizar, sancionar, registrar información, monitorear y realizar las evaluaciones de las políticas, planes, programas y servicios a favor de ella, en coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales, entidades públicas, privadas y la sociedad civil, que brindan las facilidades del caso"

Que, mediante Ley 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los





procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, mediante R.D. N° 002-2017-EF/50.01, se aprueban los instructivos para cumplimiento de metas del Programa de Incentivos para el Ejercicio Fiscal 2017, encontrándose dentro de estas la meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor".

Que, según anexo 01 de la Resolución de Alcaldía N° 321-2017-MPH/A, que aprueba la incorporación de recursos del Programa de Incentivos en el marco del Decreto Supremo N° 154-2017-EF, se encuentra prevista el financiamiento del Plan de Acción para cumplimiento de la meta 28 del Programa de Incentivos, por la suma de S/. 6,000.00.

Que, mediante el Informe N° 287-2017-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el Plan de Acción para contribuir al cumplimiento de la meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor" del Programa de Incentivos 2017, para aprobación vía acto resolutivo de la Gerencia Municipal, contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal.

Que, mediante el Informe N° 057-2017-MPH/17.18-MHP, el Responsable del Programa de Incentivos, remite informe favorable para la aprobación del Plan de Acción materia del presente, requerido por la Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, mediante Informe N° 330-2017-MPH/37.38, en su calidad de Responsable de cumplimiento de la meta 28, precisando además que el presupuesto habilitado juntamente con los recursos del POI 2017 del área de CIAMH, deberán contribuir al cumplimiento de la meta en mención;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MPH/A, de fecha 02 de enero 2017 y Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero del 2017;

SE RESUELVE:

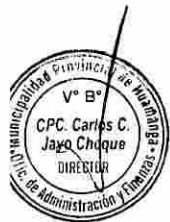
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción para contribuir al cumplimiento de la meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor" del Programa de Incentivos 2017, cuyo plazo de ejecución es a partir de la aprobación del presente acto resolutivo y vence indefectiblemente el 31 de diciembre del 2017, por un costo total de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles), en la Sec. Func. 024, a cargo de la Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social - CIAMH, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 –Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones **TR. 13-Plan de Incentivos.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fedatada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Área de CIAM, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Efraim Vicente Sanchez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 26 JUN. 2017
Oficio Circ. N° 1666-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-098-2017-MPH/EM
de fecha: 26 JUN. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Handwritten Signature]
Abog. Magally I. Soler Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

27 JUN 2017
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Handwritten Signature]* N° Reg: _____

ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL
Denominación de la Unidad Orgánica: Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social

Plan de Acción y/o Trabajo:

"IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA 2017"

Jerarquía Funcional:

024-CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYO-HUAMANGA

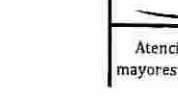
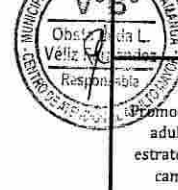
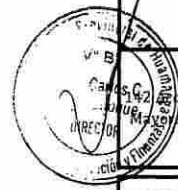
Dependencia:

CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR -SUB GERENCIA DE POBLACIONES VULNERABLES E INCLUSIÓN SOCIAL

ORIENTACIÓN DE RECURSO
(Metas, sostenimiento, Fines y Objetivos del Programa de Incentivos)

META 28 "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA 2017"

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	MEIOS DE VERIFICACIÓN					
Atención de las Personas Adultas Mayores a servicio especializado	Personas adultas mayores atendidos involucrados al entorno familiar y d riesgo	% de PAMs atendidos por el CIAM del Distrito de Ayacucho	Porcentaje de adultos mayores de la jurisdicción usuarios del CIAM (número de usuarios del CIAM del distrito de Ayacucho / total de 325PAM que son beneficiarias del CIAMH.	250 PAMs	100% (325 PAMs atendidos)	Actas, Visitas, Fotos, Fichas de registro de PAMs y Fichas de participación a eventos					
ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Indicadores por actividad	Cant. Prog.	Código Especificas de Gasto	Insumos	UM	Cant.	CU (S/.)	FONCOMUN	PLAN DE INCENTIVOS	TOTAL
1. Gestionar la mejora de la calidad económica del adulto mayor en hogares en condición de pobreza, en situación de abandono o en estado de dependencia del distrito de Ayacucho	PERSONAS EN PENSIÓN 65	Seguimiento de usuarios de PAMs incorporados al programa de Pensión 65	17	2.3.11.11 2.3.13.11 2.3.15.12 2.3.15.11 2.3.22.44	BIENES ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA REPUESTOS Y ACCESORIOS SERVICIOS SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	Glob Gallon Glob Unid Millar	6 5 1 2 1	355.00 12.50 234.00 176.00 450.00	2,130.00 62.50 234.00 352.00 450.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	2,130.00 62.50 234.00 352.00 450.00
2. Gestionar el acceso a servicios de salud de calidad donde se atiende el adulto mayor	Acciones	campaña de prevención de enfermedades Registro, seguimiento y acceso al SIS de PAMs Suscripción de convenio Salubridad	2 9 1	2.3.11.11 2.3.13.11 2.3.18.12 2.3.18.21 2.3.22.44 2.3.27.32 2.3.22.42	BIENES ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES MEDICAMENTOS MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS SERVICIOS SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO REALIZADO POR PERSONAS NATURALES OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	Glob Gallon Glob Glob Glob Glob Mes	6 5 1 1 1 4 2	415.00 12.50 450.00 230.00 500.00 300.00 200.00	1,245.00 62.50 0.00 0.00 501.00 600.00 0.00	1,245.00 0.00 450.00 230.00 0.00 600.00 400.00	2,490.00 62.50 450.00 230.00 501.00 1,200.00 400.00
3. Fortalecer las redes locales de apoyo social al adulto mayor	GOBIERNOS LOCALES	Reuniones para fortalecer la OSB-PAM Actores involucrados en atención de las PAMs	15 5	2.3.11.11 2.3.15.12	BIENES ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Glob Glob	2 1	215.00 190.00	430.00 190.00	0.00 0.00	430.00 190.00
4. Promoción de estilos de vida saludable en los adultos mayores (desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas para el uso del tiempo y vida activa)	EVENTOS	Talleres deportivos Paseo campestre Taller de autocuidado Taller de estilos de vida saludable Suscripción de convenio deportivo	4 2 3 3 1	2.3.11.11 2.3.12.11 2.3.13.11 2.3.15.12 2.3.19.12 2.3.19.199 2.3.27.299 2.3.22.42	BIENES ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO CHALECOS COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA OTROS BIENES DIDACTICOS DE JUEGO RECREATIVO SERVICIOS PROMOTOR BANNERS DE 2X3 A COLOR	Glob Unid Gallon Glob Glob Glob MESES Unid	5 5 7 4 1 3 7 1	440.00 35.00 12.50 215.00 510.00 320.00 1,000.00 250.00	880.00 0.00 87.50 430.00 0.00 320.00 7,000.00 250.00	0.00 0.00 0.00 430.00 510.00 640.00 0.00 0.00	2,200.00 175.00 87.50 860.00 510.00 960.00 7,000.00 250.00
5. Promoción de los derechos del adulto mayor a través de estrategias comunicacionales y campañas informativas	EVENTOS	Taller en desarrollo de personalidad Taller en autoestima Taller en habilidades sociales Campaña comunicacional Taller en Liderazgo	3 3 3 1 3	2.3.11.11 2.3.21.21 2.3.21.22 2.3.22.41 2.3.28.11 2.3.28.12	BIENES ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO SERVICIOS PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO ELABORACIÓN DE SPOT RADIAL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SEFVICIOS CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	Glob Unid Unid Unid Unid Unid	1 1 1 1 12 12	880.00 110.00 320.00 300.00 1,450.00 106.67	760.00 110.00 320.00 300.00 17,400.00 1,280.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	760.00 110.00 320.00 300.00 17,400.00 1,280.00
6. Atención de las personas adultas mayores en potencial de inclusión	PERSONAS	Registro, seguimiento para su inclusión al programa o al comedor (PAMs en potencial situación de calle)	5	2.3.15.12	BIENES PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Glob	1	449.50	449.50	0.00	449.50



TOTAL GENERAL									
de calle	atendidos)	2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	Unid	1	185.00	185.00	0.00	185.00
Fortalecimiento de capacidades	productivas del adulto mayor	EVENTOS	Taller de fortalecimiento de capacidades productivas	6	2.3.11.11	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	Glob	1
					2.3.199.199	2.3.199.199	OTROS BIENES DIDACTICOS DE JUEGO RECREATIVO	Glob	3
					2.3.22.41	2.3.22.41	ELABORACION DE SPOT RADIAL	Unid	1
						300.00			300.00
						38,679.00			38,679.00
						6,000.00			6,000.00
						44,679.00			44,679.00

(*) Los recursos son aprobados como plan de acción la suma de 5/6,000.00 con recursos del Plan de Incentivos, y en conjunto con el POI - 2017 tiene la finalidad de desarrollar las actividades del CIAM así como el cumplimiento de la META 28





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
 SUB GERENCIA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES VULNERABLES E INCLUSION SOCIAL
 Centro Integral de Atención al Adulto Mayor



CUADRO DE EVALUACION ANUAL DEL PLAN DE ACCION

Indicador General	Meta anual propuesta	Ejecución anual al 2017	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal	Presupuesto asignado año 2017 (se consigna el total del presupuesto asignado al CIAM)	Presupuesto ejecutado 2017	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal
Porcentaje de adultos mayores de la jurisdicción usuarios del CIAM (número de usuarios del CIAM del distrito de Ayacucho / total de 325PAM que son beneficiarias del CIAMH.	100%	100%	100%	S/. 44,680.00	Se informará al 31.12.2017. S/.	%
Indicadores por actividad	Meta anual propuesta	Ejecución anual al 2017	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal	Presupuesto asignado año 2017 para cada actividad	Presupuesto ejecutado 2017	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal
Seguimiento de usuarios de PAMs incorporados al programa de Pensión 65	17					
Campaña de prevención de enfermedades	2					
Registro, seguimiento y acceso al SIS de PAMs	9					
Suscripción de convenio Salubridad	1					
Reuniones para fortalecer la OSB-PAM	15					
Actores involucrados en atención de las PAMs	5					
Talleres deportivos	4					
Paseo campestre	2					
Taller de autocuidado	3					
Taller de estilos de vida saludable	3					
Suscripción de convenio deportivo	1					
Taller en desarrollo de personalidad	3					
Taller en autoestima	3					
Taller en habilidades sociales	3					
Campaña comunicacional	1					
Taller en Liderazgo	3					
Registro, seguimiento para su inclusión al programa o al comedor (PAMs en potencial situación de calle atendidos)	5					
Ferias de saberes ancestrales	4					
Taller de fortalecimiento de capacidades productivas	3					
Taller de manualidades	5					

El presente cuadro de evaluación se elabora al finalizar el ejercicio fiscal 2017, como parte de la evaluación de la meta y POI.

